



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LIMA SUR

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima, tramita el Expediente Administrativo **N°0531-2022 MIMP-DGNNADPE-UPE-LIMA-SUR**, que contiene procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor del niño **Anthony Jesús Shapiama Tamani con documento de identidad N°92080340, nacido el 26 de octubre del 2020, en el distrito de Villa el Salvador**; siendo su progenitora la señora Carol Nataly Tamani del Águila, identificada con DNI N°74953824, y su progenitor el señor Cerpa Roberto Shapiama Chanchari, identificado con DNI N°70851606. Por tanto en vista de resolver la situación legal del mencionad niño, esta Unidad de Protección Especial ha dispuesto **NOTIFICAR por un período de cinco días calendario**, a la familia directa, o terceros que se crean con derecho sobre el precitado niño, a fin de que se apersonen a la Avenida Víctor Castro Iglesias N° 1133, del Distrito de San Juan de Miraflores, por lo que deberán comunicarse al correo electrónico mesadepartesvirtualupelimasur@mimp.gob.pe o al correo impulsopesur@gmail.com o al teléfono 980460173 y al 960787323. Bajo apercibimiento de declararse el estado de Desprotección Familiar del niño **ANTHONY JESUS SHAPIAMA TAMANI**, en caso de inconcurrencia.

San Juan de Miraflores, 22 de noviembre del 2023.

